



Valledupar, 02 de febrero de 2023

### AUTO N° 003

Que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Popular del Cesar, aún continúa con la falta de personal, que se necesita para poder continuar con el desarrollo normal de las actividades propias de esta dependencia.

Que este despacho Disciplinario pasó informe al Grupo de Gestión y Desarrollo Humano, de acuerdo a solicitud del señor rector, donde se informa y se requiere el recurso humano necesario que facilite poder continuar con el recaudo probatorio y práctica de las demás diligencias ordenadas en los autos de los distintos procesos que aquí se llevan.

Que la Universidad Popular del Cesar, se encuentra en el proceso de estudio para poder contratar el personal que se hace necesario en las diferentes dependencias, por lo que nos encontramos a la espera de la aprobación de nuestro requerimiento.

Por otra parte, la implementación de la nueva ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021, redujo los términos procesales lo cual nos obliga a ser más ágiles en el recaudo probatorio, para que no se venzan dichos términos.

Que este despacho si bien es cierto suspende términos procesales, continúa con la recepción de quejas y se encuentra presto atender cualquier requerimiento que nos hagan de cualquier dependencia, ente de control o comunidad universitaria.

Que, a efectos de garantizar el debido ejercicio de la acción disciplinaria, el debido proceso y el derecho de defensa, de conformidad con lo establecido tanto en la Ley, como por la Procuraduría General de la Nación, y con ello evitar que los términos en materia disciplinaria puedan prescribir, y no se lleve en forma adecuada las etapas en cada uno de los procesos con ello garantizar la seguridad jurídica de los sujetos procesales y del mismo despacho.



CO-SC-CER518726





**Universidad  
Popular del Cesar**

**Oficina Control Disciplinario  
Interno**



#PorelResurgirdelaUPC

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. –PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS** en todas las actuaciones disciplinarias a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Popular del Cesar, del 02 al 15 de febrero de 2023.

**PARÁGRAFO.** - La suspensión de términos implica la interrupción de los términos de todos los procesos que lleva nuestro despacho, pero no implica la suspensión del ejercicio de funciones por parte de esta dependencia, por lo que me encuentro presta a resolver y dar impulso a cualquier inquietud, consulta, queja o derecho de petición que sea presentado ante la Oficina de Control Disciplinario Interno.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA PATRICIA OSÍO CHINCHILLA**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno (E)



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia